



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS**

DECRETO N° 10.585.- /

MAT: Autoriza devolución de garantía de seriedad de la oferta licitación ID 3736-39-B215.

LAJA, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 84 de fecha 30/12/2016, emitido por la Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N° 3.503 de fecha 18/05/2015, que adjudica licitación ID 3736-39-B215 "Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén".
- 3.- D.A. N° 2.715 de fecha 20/04/2016, autoriza ampliación de plazo de publicación de la licitación ID 3736-39-B215;
- 4.- D.A. N° 2.352 de fecha 01/04/2015, que declara inadmisibles propuestas para la licitación ID 3736-27-LP15;
- 5.- D.A. N° 1.286 de fecha 27/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza llamado de licitación pública;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la vista N° 2287-4 del Banco de Chile, tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L. a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la oferta en su propuesta no ingresada para la licitación del proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)